



# AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL.

ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL MANUAL DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIP)

# **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

#### I. DATOS DEL RESPONSABLE.

Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).

### I.I. DOMICILIO DE LA AFAC.

Bulevar Adolfo López Mateos, número 1990, colonia los Alpes, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, código postal 01010. Sitio web: <a href="https://www.gob.mx/afac">https://www.gob.mx/afac</a>

#### II. TIPO DE DATOS PERSONALES RECABADOS.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos las siguientes categorías de datos personales:

- **Datos de identificación**: Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como: Nombre completo y Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- **Datos de contacto**: Información que permite mantener o entrar en contacto con el titular de los datos personales, tales como: domicilio.

## III. FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El fundamento para el tratamiento de datos personales por parte de la Agencia Federal de Aviación Civil se encuentra acorde con los artículos, 12 y 37 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 abril de 1946); normas y métodos recomendados (SARPS) del Anexo 4 y 15 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y con el Manual para los Servicios de Información Aeronáutica (OACI Doc. 8126) y al Manual de Carlas Aeronáuticas (Doc. 8697 de la OACI) y 49, 52, 95, 96 y 105 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada y última modificación en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017).

## IV. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales recabados serán utilizados única y exclusivamente para los siguientes fines, mismos que son necesarios para el ejercicio de las facultades y atribuciones de la AFAC previstas en la normativa citada en el punto anterior.

- 1. Para confirmar la identidad y localización de las personas que adquieren el Manual de Publicación de Información Aeronáutica (AIP).
- 2. Para registrar su compra o renovación y realizar de forma segura y puntual la distribución de las actualizaciones o suplementos que correspondan al adquirir el Manual de Publicación de Información Aeronáutica (AIP).
- 3. Para integrar los expedientes y bases de datos necesarios para la operación derivado de la adquisición del AIP
- 4. De manera adicional, los datos personales recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes. En este último caso, se aplicará un proceso de disociación de los datos y el titular de los mismos, por lo que no será posible su identificación.







- 5. Para el ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), es necesario acreditar la identidad del titular y en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante; v
- Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales sólo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para los fines descritos, puede manifestarlo al momento o al teléfono 55.57.23.93.00 extensión 18010. Si Usted no manifiesta su negativa para el tratamiento, entenderemos que nos lo ha otorgado.

Usted puede revocar el consentimiento, sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos concluir el uso de forma inmediata, ya que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, deberá considerar que la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio y/o trámite que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros.

Asimismo, le informamos que con fundamento en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), la AFAC no está obligada a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

- I. Cuando una ley así lo disponga;
- II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas.
- III. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.
- IV. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente.
- V. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable.
- VI. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes.
- VII. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria.
- VIII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público.
- IX. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación.
- X. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.

# V. MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.

En todo momento el titular de los datos personales podrá solicitar de conformidad con el artículo 43 de la LGPDPPSO, al responsable (AFAC) o a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes (SICT), el acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales que le conciernen; a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto se establezcan. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.

Los formularios que ha desarrollado el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio de los derechos ARCO, se encuentran disponibles en su página de internet, en la sección "Protección de Datos Personales", con el nombre: Formato de Solicitud de derechos ARCO para el Sector Público. En la página web: <a href="https://home.inai.org.mx/?page\_id=3395">https://home.inai.org.mx/?page\_id=3395</a>

Tratándose de una petición de acceso a datos personales, el solicitante deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el interesado, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en







dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

El peticionario tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

El titular podrá oponerse al tratamiento de los datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

- I. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular, y
- II. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

Con relación a una solicitud de cancelación, el solicitante deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.

El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable.

En la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

El plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, se hará efectivo en un plazo máximo de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

De conformidad al artículo 56 de la LGPDPPSO el titular de los datos personales podrá interponer recurso de revisión contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable. Lo anterior lo podrá realizar ante la Unidad de Transparencia de la SCT; la información que debe de contener es la siguiente:

- I. El área responsable ante quien se presentó la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;
- II. El nombre del titular que recurre o su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como el domicilio o medio que señale para recibir notificaciones;
- III. La fecha en que fue notificada la respuesta al titular, o bien, en caso de falta de respuesta la fecha de la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;
- IV. El acto que se recurre y los puntos petitorios, así como las razones o motivos de inconformidad;
- V. En su caso, copia de la respuesta que se impugna y de la notificación correspondiente, y
- VI. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.







Al recurso de revisión se podrán acompañar las pruebas y demás elementos que considere el titular procedente someter a juicio y lo podrá realizar a través de los medios que a continuación se establecen para la Unidad de Transparencia de la SICT.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente en la oficina de la AFAC o al teléfono 55.57.23.93.00 extensión 18010, así como al correo electrónico <u>transparencia@afac.gob.mx</u> o directamente ante la Unidad de Transparencia de la SICT, ubicada en Av. Universidad 1738, Edificio B, Planta Alta, Colonia Santa Catarina, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04010, Ciudad de México, con número telefónico 5557239300, extensiones 30234 y 30530 o bien, en el correo electrónico om\_utransparencia@sct.gob.mx

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en dónde señale como sujeto obligado a la Agencia Federal de Aviación Civil; disponible en: <a href="http://www.plataformadetransparencia.org.mx">http://www.plataformadetransparencia.org.mx</a>

Finalmente, en caso de cualquier duda y/o comentario sobre los derechos ARCO podrá comunicarse a la Unidad de Transparencia de la SICT o enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TELINAI: 800-835-43-24.

#### VI.- TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Sus datos personales serán transferidos a Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) a efecto de que dicho órgano administrativo desconcentrado de la SICT pueda registrar su compra o renovación y realizar de forma segura y puntual la distribución de las actualizaciones o suplementos que correspondan al adquirir el Manual de Publicación de Información Aeronáutica (AIP). No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas debidamente fundadas, motivadas y que sean necesarias para atender requerimientos del artículo 70 de la LGPDPPSO.

### VII.- MODIFICACIONES EN EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones. Le mantendremos informado sobre los cambios que puedan efectuarse, a través del sitio <a href="https://www.gob.mx/afac/acciones-y-programas/avisos-de-privacidad-280391">https://www.gob.mx/afac/acciones-y-programas/avisos-de-privacidad-280391</a> así como en la oficina de la Agencia Federal de Aviación Civil, ubicada en Bulevar Adolfo López Mateos, número 1990, colonia Los Alpes, Demarcación Territorial de Álvaro Obregón, CP. 01010, Ciudad de México.

Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, a 22 de febrero de 2021.

Aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante Resolución CT/5SOE/22.02.21/01 de la sexta sesión ordinaria electrónica con fecha del 22 de febrero de 2021

Modificación aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes mediante Resolución CT/15SOE/24.04.23/01 de la Acta de la décima quinta sesión ordinaria electrónica del Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

celebrada el 24 de abril de 2023.

Última actualización: 24/04/2023